Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

de Confitero en esta Ciudad, y paso de Juram.to que hicieron y dhos. Sres. Alc.es mar. les rezibio por Antemi el Ess.no por Dios nro. Sor. y a una Señal de Cruz en forma de dro. Dixeron que ha Pedim.to de Fran.co Muñoz vezino de esta Ciudad, y natural de la habana, oficial de dho oficio, le han Examinado en el, a el que haviendole echo las preg.s y repreguntas al Caso Conduzentes, Asi en theorica como en Practica les ha dado mui buena razon, por lo que segun su saber y entender hallan al referido Fran.co Muñoz, habil y capaz para usar y exercer de maestro de dho oficio, Cuia declaraz.on vista por dhos. S.res Dixeron, habian y hubieron por tal mro. de Confitero Legitimam.te examinado al citado Fran.co Muñoz y le dieron facultad, y Liz.a para q.e en esta Ciudad y Lugares de su termino, pueda tener tienda abierta, con oficiales y haprehendizes, y hazer y vender en ella todo Genero de obra que le concierna, sin incurrir en pena alguna, y man daron darle traslado de este examen para que le sirba de titulo en forma, y dhos. S.res lo firmaron con los refe ridos mros. debedores de que yo el Ess.no doy fee = Dn. Lorenzo de Maldones = Dn Fran.co Mexia = Ant.o Sierra Fulgencio Ximon = Antemi Fran.co Ror. Cerexa ———

Es copia de su original q.e queda en la Ess.nia del Ayuntam.to de mi Cargo a que me remito y para q.e conste doy la presente en Cartag.a prim.o de Febrero de mil setez.s ochenta y cinco =
Josef Antonio de Madrid ———

Sor. Ygnazio Muñoz vezino de esta villa, como Padre, y Legitimo Adm.or de la persona y bienes de Fran.co Muñoz mi hijo Legitimo A.L.P., de V.S. Como mas Rendim.to dize que el expresado su hijo sugeto al presente